



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScjSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
Sigla : FINANCIERA COFINCAFE
Nit : 800069925-7
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500136
Fecha de inscripción: 28 de enero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 22 09
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : info@cofincafe.com
Teléfono comercial 1 : 7413108
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 22 09
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : info@cofincafe.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de enero de 1997 de la Dancoop de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997, con el No. 165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 21 de julio de 1989 bajo el número 00000000000000001546 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 23 de septiembre de 1999 de la Asamblea General inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 1999, con el No. 2398 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScJSJF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cambio de razon social, por la denominacion cooperativa de ahorro y credito cafetera cofincafe por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FINANCIERA COFINCAFE tiene como objeto del Acuerdo Cooperativo contribuir al mejoramiento económico, social, educativo, cultural, de vivienda y protección del medio ambiente en pro de la comunidad en general en las zonas de influencia de la Cooperativa y de sus asociados, proteger sus ingresos, fomentar el ahorro y la ayuda mutua con base en el aporte de esfuerzos y recursos. Aplicando los elementos que permitan desarrollar y consolidar una eficiente empresa de servicios financieros cooperativos, acogiéndose a las disposiciones legales que reglamentan la actividad de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. ACTIVIDADES: para el cumplimiento del objeto social identificado, 'FINANCIERA COFINCAFE prestará sus servicios financieros y sociales, con el fin de contribuir al bienestar de los asociados y sus familias, fomentar la educación, apoyar a la comunidad menos favorecida y ser solidarios en cada uno de nuestros actos, generando progreso a nuestros asociados. Asimismo, se encuentra facultada como Entidad Operadora de libranza por nómina, para realizar operaciones de libranza o descuento directo, con recursos de origen lícito y legalmente autorizada para el manejo de los aportes y el ahorro de los asociados. Parágrafo 1. Para el cumplimiento del objeto social y para el desarrollo de sus actividades. FINANCIERA COFINCAFE en la medida de sus posibilidades económicas y de la conveniencia social, podrá mediante decisión del Consejo de Administración crear los diferentes servicios propios de su especialización, para lo cual expedirá las respectivas reglamentaciones, en donde precisará los objetivos particulares, los recursos que se destinarán, la estructura administrativa, así como todas aquellas normas indispensables para garantizar su normal funcionamiento. Parágrafo 2. La Cooperativa podrá asociarse o realizar inversiones en entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación, sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, y que con ello no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. En desarrollo de su objeto social como cooperativa especializada en ahorro y crédito. FINANCIERA COFINCAFE, adelantará las operaciones previstas en el Artículo 49 de la Ley 454 de 1998, a saber: a.) Fomentar y Captar ahorros de sus Asociados a través de Depósitos a la Vista, Certificados de Depósito de Ahorro a Término C.D.A.T y Ahorro Contractual y otros. b) Otorgar créditos a sus Asociados de acuerdo con la capacidad económica y financiera de FINANCIERA COFINCAFE y del asociado y, en general, celebrar operaciones activas de crédito. c) Otorgar créditos a sus Asociados, con base en sus Aportes Sociales. La tasa de interés cobrada podrá ser inferior a algunas líneas de crédito y deberá ser reglamentada por el Consejo de Administración. d.) Otorgar a sus asociados préstamos en dinero, en forma individual o colectiva y preferiblemente para financiar actividades productivas, rentables de mejoramiento personal o familiar y para satisfacer necesidades básicas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el estatuto y la reglamentación aprobada por el Consejo de Administración. e.) Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus Directores, Gerentes y Empleados. f.) Celebrar contratos de apertura de crédito. g. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones, emitidos por Entidades de Derecho Público de cualquier orden. h.) Efectuar operaciones de compra y venta de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, dentro de los límites y alcances de las disposiciones legales vigentes. i.) Emitir bonos. j.) Desarrollar acciones constantes de planeación, administración y control de riesgos. k.) Ejecutar y estimular programas de información, de formación y capacitación relativa a la naturaleza cooperativa, la intermediación financiera y la gestión administrativa, para asociados, Delegados, miembros de Órganos de Dirección y Control, y funcionarios. l.) Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los Estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenio con otras Entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la Cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera m.) Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, tarjetas débito y crédito de afinidad, entre otros. n.) Ejercer operaciones de libranza y descuento directo, con recursos de origen lícito, que permitan satisfacer las necesidades de financiación de los asociados que lo soliciten y cumplan con lo establecido en

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley 79 de 1988, la Ley 1527 de 2012, la Ley 1902 de 2018 y las normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen, así como en los manuales y políticas internas de la Entidad. o) Adelantar otras operaciones y servicios que las normas y las autoridades competentes le autoricen de manera general. p) Recibir mesadas pensionales para sus asociados q) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para el cumplimiento de actividades de apoyo o complemento de su objeto social. r) Realizar todo tipo de operaciones necesarias o complementarias para el desarrollo del objeto, del acuerdo cooperativo y para la prestación de los servicios. s) Realizar toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos y operaciones con entidades públicas o privadas, para la promoción y desarrollo del objeto de la Cooperativa. t) Otorgar a sus asociados depósitos y créditos de consumo de bajo monto, de conformidad con las disposiciones legales y políticas internas de la Entidad. u) Las que autorice posteriormente el Gobierno Nacional.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente General será el representante legal de FINANCIERA COFINCAFE y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Será nombrado por el Consejo de Administración pudiendo ser removido libremente por dicho Órgano. Tendrá contrato a término indefinido o definido de acuerdo a las necesidades de la Cooperativa. PARÁGRAFO 1: En todo caso la Cooperativa tendrá dos suplentes del Gerente General/Representante Legal, en cualquier orden, el Director Administrativo y el Director Comercial, quien lo reemplazará en ausencia temporal. La ausencia definitiva será el que designe el Consejo de Administración reunido en forma extraordinaria para tal efecto. PARÁGRAFO 2: El Representante Legal entrará a ejercer el cargo una vez sea posesionado por la Superintendencia de Economía Solidaria. PARÁGRAFO 3: El Consejo de Administración, certificará, antes de la elección, el cumplimiento estricto de los requisitos establecidos en este Artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil, y de decisión establecidos en los reglamentos. PARAGRAFO 4. Para la posesión se deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tendrá las siguientes funciones: a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. b) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento interno de la Cooperativa, la prestación, el diseño y operación de los productos y servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de operaciones y su contabilización. c) Cumplir y velar por que en la cooperativa se cumpla con las normas legales, los Estatutos, los reglamentos, políticas generales y las relativas al manual de conducta y código de buen gobierno. d) Proponer políticas administrativas, financieras, sociales y de control; Presentar programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración y solicitar autorización cuando el monto de los contratos exceda las facultades permanentes otorgadas. e) Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de FINANCIERA COFINCAFE. f) Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda de las atribuciones económicas otorgadas por el Consejo de Administración y hacer cumplir las estipulaciones de los mismos, siempre y cuando se ajusten a las actividades de la Cooperativa. g) Nombrar y remover el personal administrativo. h) Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas. i) Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones. j) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica. k) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. l) Representar judicial y extrajudicialmente a FINANCIERA COFINCAFE y conferir mandatos o poderes especiales. m) Celebrar directamente operaciones y contratos de giro normal de las actividades de FINANCIERA COFINCAFE, en concordancia con la reglamentación que el Consejo de Administración expida al respecto. n) Celebrar las operaciones activas de crédito a favor de sus asociados, de acuerdo con las reglamentaciones que en materia de cuantía, plazos, tasas y demás condiciones de crédito expida el Consejo de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScJsJf8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración. Así como aceptar garantías o daciones en pago. o) Presentar informe de actividades al Consejo de Administración. p) Presentar los Estados Financieros de FINANCIERA COFINCAFE, de acuerdo a las normas de contabilidad aceptadas en el país. q) Responsabilizarse del envío correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios por La Superintendencia De Economía Solidaria y a las demás entidades a las que sea necesario por mandato de la ley o por compromiso, según acuerdos o contratos. r) Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos de servicios y de otro tipo, según acuerdos o solicitudes del Consejo de Administración y someterlos a su estudio y aprobación. s) Colaborar en la ejecución de los programas de educación Cooperativa, previsión social y solidaridad, que la entidad establezca. t) Gestionar y realizar funciones de financiamiento y programas de asistencia técnica, conforme a los topes establecidos en el Estatuto o la autorización otorgada para cada caso por el Consejo de Administración. u) Convocar al Consejo de Administración a reuniones extraordinarias cuando así lo considere conveniente. y) Aprobar el ingreso y aceptar el retiro de asociados e informar al Consejo de Administración. w) Someter a aprobación del Consejo administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. x) Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. y) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. z) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento. aa) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. bb) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. cc) Incluir en el Informe de Gestión anual una indicación sobre la gestión adelantada en materia de administración del riesgo de LA/FT. dd) Presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, el Reglamento Interno de Trabajo y sus respectivas actualizaciones que contengan el régimen sancionatorio relacionado con el cumplimiento del SARLAFT. ee) Las demás funciones propias de su cargo y que guarden relación con la eficacia del SARLAFT sus etapas y elementos, además de los que le señale el Consejo de Administración. PARÁGRAFO 1: El Gerente General podrá delegar en los empleados de la Cooperativa, la ejecución de las actividades, siempre y cuando guarden relación con sus funciones. La responsabilidad en estos casos seguirá siendo del Gerente. PARÁGRAFO 2: El Gerente General podrá indemnizar a algún funcionario, siempre y cuando el valor a pagar por concepto indemnización no exceda los 50 SMMLV., si el valor a pagar por la indemnización supera los 50 SMMLV , deberá tener el visto bueno del Consejo de Administración.

FUNCIONES CONSEJO DE ADMINISTRACION: Entre otras. 10) Autorizar al Gerente General para la celebración de operaciones cuya cuantía exceda cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre que no sean propias del giro ordinario para la ejecución del objeto social de la cooperativa. El consejo de administración autorizará aquellas operaciones que no estén presupuestadas, cualquiera que sea la cuantía. Dichas operaciones serán realizadas por el Gerente General sin que haya fraccionamiento de contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 152 del 13 de junio de 2007 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2007 con el No. 8891 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIO CESAR TARQUINO GALVIS	C.C. No. 7.540.460

Por Acta No. 311 del 27 de mayo de 2015 de la Consejo De Administracion Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2015 con el No. 800 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScjSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE DEL GERENTE PAOLA ANDREA LOPEZ CLAVIJO C.C. No. 33.818.514

Por Acta No. 415 del 28 de agosto de 2018 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2018 con el No. 1270 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ARICAPE	C.C. No. 16.792.436

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 46 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 1988 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA	C.C. No. 18.494.195
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GUSTAVO ADOLFO ZABALA VASQUEZ	C.C. No. 1.094.910.231
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN CARLOS CHAVEZ ARCILA	C.C. No. 7.563.384
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ALBERTO MONTEALEGRE ESCOBAR	C.C. No. 16.748.786
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIEGO LUIS ARIAS TABARES	C.C. No. 7.547.867

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMIL SALAZAR RAMIREZ	C.C. No. 18.387.038
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANDRA LILIANA TAMAYO	C.C. No. 41.925.958
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIEGO ALBERTO ARISTIZABAL RESTREPO	C.C. No. 7.549.405
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	AURELIO JARAMILLO MEJIA	C.C. No. 7.531.672
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN CARLOS RAMIREZ HERNANDEZ	C.C. No. 7.560.762

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScjSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 043 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 1672 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	PROYECTAR CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	NIT No. 901.564.614-0	4052-T

Por documento privado del 08 de abril de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022 con el No. 1673 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CLAUDIA MILENA OSORIO ECHEVERRY	C.C. No. 41.935.385	77600-T

Por documento privado del 24 de marzo de 2025 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 1989 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JORGE IVAN CAICEDO PINILLA	C.C. No. 89.001.714	72727-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 25 de febrero de 1997 de la Asamblea General Ordinaria En Armenia	283 del 13 de marzo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 12 de junio de 1997 de la Consejo De Administracion En Armenia	660 del 25 de junio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 07 de noviembre de 1997 de la Consejo De Administracion En Armenia	983 del 13 de noviembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 12 de marzo de 1998 de la Asamblea General Ordinaria	1229 del 07 de abril de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 37 del 28 de octubre de 1998 de la Consejo De Administracion	1663 del 27 de noviembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 25 de marzo de 1999 de la Asamblea General En Armenia	1949 del 12 de mayo de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 23 de septiembre de 1999 de la Asamblea General	2398 del 09 de noviembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 22 de marzo de 2000 de la Asamblea Ordinaria	2842 del 08 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 50 del 11 de mayo de 2000 de la Junta Ordinaria Consejo Administracion	2883 del 05 de julio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 55 del 13 de diciembre de 2000 de la Consejo De Administracion	3163 del 04 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 57 del 17 de enero de 2001 de la Consejo De Administracion	3179 del 17 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScJSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 15 del 13 de diciembre de 2000 de la Asamblea Extraordinaria De Delegados	3178 del 17 de enero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 21 de febrero de 2001 de la Asamblea General Ordinaria	3653 del 28 de junio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 63 del 11 de julio de 2001 de la Reunion Ordinaria Consejo De Administracion	3719 del 27 de julio de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 09 de agosto de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria De Delegados	3861 del 08 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 20 de marzo de 2002 de la Asamblea Ordinaria	4187 del 11 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 19 del 20 de marzo de 2002 de la Asamblea Ordinaria	4186 del 11 de abril de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 73 del 23 de julio de 2002 de la Consejo De Administracion	4576 del 22 de agosto de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 21 del 31 de marzo de 2004 de la Asamblea General Ordinaria	6095 del 03 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 17 de agosto de 2004 de la Asamblea General Extraordinaria	6511 del 23 de diciembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 104 del 20 de abril de 2005 de la Consejo De Administracion	6842 del 26 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 17 de agosto de 2004 de la Asamblea General Extraordinaria	7222 del 13 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 24 del 26 de julio de 2005 de la Asamblea General Extraordinaria	7224 del 13 de septiembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 06 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados	7552 del 29 de marzo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 07 de abril de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	7891 del 02 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 07 de abril de 2006 de la Asamblea General Ordinaria	7892 del 02 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 26 de marzo de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	8502 del 25 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 149 del 07 de mayo de 2007 de la Consejo De Administracion	8577 del 11 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 02 de octubre de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria	9817 del 07 de noviembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 25 de marzo de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	10119 del 24 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 14 de abril de 2010 de la Asamblea General Ordinaria	10886 del 10 de mayo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 08 de marzo de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	12532 del 29 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 34 del 20 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	13622 del 17 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 13 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados	649 del 05 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 37 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria	854 del 13 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 38 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	979 del 11 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 39 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	1170 del 19 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	1327 del 04 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 41 del 19 de marzo de 2020 de la Asamblea	1416 del 15 de abril de 2020 del libro III del

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScjSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General Ordinaria De Delegados	Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 042 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria	1537 del 21 de abril de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 43 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria	1621 del 06 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) D.P. del 14 de junio de 2022 de la Miembro De Junta Directiva	1660 del 14 de junio de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 044 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	1719 del 05 de abril de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) A.Acla. No. 047 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea De Delegados	2024 del 17 de abril de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COFINCAFE-QUIMBAYA
Matrícula No.: 180222
Fecha de Matrícula: 27 de junio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CR 6 12 10
Municipio: Quimbaya, Quindío

Nombre: COFINCAFE LA TEBAIDA QUINDIO
Matrícula No.: 187104
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2013
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:01:12
Recibo No. S001231530, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HScJSjF8BD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección : CL 13 05 25 LC 2
Municipio: la Tebaida, Quindío

Nombre: COFINCAFE FUNDADORES
Matrícula No.: 187379
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2013
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : AV BOLIVAR 5 N 07
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$37.104.309.841,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
